

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4315169
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	14010245 Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información pública disponible

Código Seguro de Verificación:R2U2TCEYKU9BA66UXEWZRCJLLE6CYF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TCEYKU9BA66UXEWZRCJLLE6CYF	PÁGINA	1/6
			

Mejorable

El título cuenta con una página web alojada dentro de la del Idep (Instituto de Estudios de Posgrado) de la Universidad de Córdoba. En la misma puede encontrarse información relevante sobre la estructura y organización del título.

Sin embargo, para algunos aspectos la información no está actualizada o es incompleta (por ejemplo, no se encuentra la documentación relativa a los procesos de verificación, acreditación y seguimiento del título) o los enlaces que se incluyen no son funcionales (por ejemplo, el enlace al SGC). No puede encontrarse en la página web información sobre los resultados alcanzados.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 26/06/2019 se incluía la siguiente recomendación:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.

Atendida y completada. Toda la información del título se ha agregado en una única página web.

Recomendaciones:

Se recomienda revisar y actualizar la información de la página web del título, teniendo en cuenta las recomendaciones de la guía de la DEVA para el seguimiento de titulaciones. (por ejemplo, no se encuentra la documentación relativa a los procesos de verificación, acreditación y seguimiento del título) o los enlaces que se incluyen no son funcionales (por ejemplo, el enlace al SGC). No puede encontrarse en la página web información sobre los resultados alcanzados.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

A partir del Autoinforme y de las evidencias aportadas, incluyendo el plan de mejoras del título, puede concluirse que los responsables del programa formativo actúan según su normativa, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

A partir del Autoinforme puede concluirse que el SGC está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejora. Sin embargo, debe incrementarse la información pública al respecto. No se aportan evidencias de que la información se analice teniendo en cuenta la tendencia de los mismos indicadores con respecto al resto de títulos que se imparte en el centro.

El título, en base a los resultados que le ofrece el SGC, propone acciones de mejora que optimizan dicho sistema para la mejora del título.

Según se indica en el Autoinforme, el título (dirección y SGC del mismo) lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores y, de ser necesario, establece y garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora. Sin embargo, no se presentan evidencias de dicho análisis y los datos e indicadores del programa no son fácilmente accesibles.

No se aportan evidencias relativas a la disponibilidad de un gestor documental para uso del título.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 26/06/2019 se incluía la siguiente recomendación:


- Se recomienda diseñar y ejecutar acciones que conduzcan a una mejora en los procesos de generación de información sobre la valoración del Máster por parte de los diferentes grupos de interés.

Atendida y en ejecución.

Recomendaciones:

Se recomienda diseñar y ejecutar acciones que conduzcan a una mejora en los procesos de generación de información sobre la valoración del Máster por parte de los diferentes grupos de interés.

Se recomienda hacer públicas las actas de las reuniones del SGC como evidencia de su actividad.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCEYKU9BA66UXEWZRCJLLE6CYF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TCEYKU9BA66UXEWZRCJLLE6CYF	PÁGINA	2/6
			

Se recomienda facilitar el acceso a los indicadores del título

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

El plan de estudios se ha establecido, en términos generales, según lo especificado en la Memoria Verificada del mismo. No se han producido modificaciones, más allá de variaciones en el profesorado asociadas a jubilaciones o defunciones o de las adaptaciones temporales asociadas a la situación de emergencia provocada por la COVID-19. El número de estudiantes de nuevo acceso ha tenido pequeñas fluctuaciones, siempre dentro del margen del 10% de plazas ofertadas, con respecto a lo indicado en la Memoria Verificada.

Se han desarrollado acciones para potenciar el desarrollo del TFM en empresas, aunque hasta el momento ningún estudiante se ha acogido a esta posibilidad.

En términos generales, no se detectan incidencias en el desarrollo del plan de estudios desde el último proceso de acreditación.

Las guías docentes de las asignaturas, son públicas, están actualizadas al curso en vigor y sus contenidos se corresponden, en términos generales, con lo especificado en la Memoria Verificada del título.

Aunque existe un reglamento para el TFM, en conjunto, la información pública sobre el TFM es escasa en lo relativo a oferta y proceso de adjudicación.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la información pública relativa al TFM: publicación de la guía docente, oferta y proceso de selección.

4. Profesorado

Mejorable

Según el Autoinforme, el profesorado ha experimentado cambios menores con respecto a los indicado en la Memoria Verificada, atendiendo a jubilaciones u otras causas sobrevenidas. Sin embargo, los datos incluidos en el Autoinforme no se corresponden con lo publicado en la página web del título, habiendo discrepancias en el número de profesores del claustro. La información publicada (página web) sobre el profesorado es escasa. A pesar de estas discrepancias, la información aportada en el Autoinforme indica que la estructura del profesorado es adecuada.

No se identifica ni se aporta información específica sobre el profesorado que participante en el TFM, más allá de indicar que el 100% es doctor.

El título cuenta con un reglamento del TFM.

No se aportan evidencias sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado.


No se aporta información específica que permita valorar el grado de participación del profesorado en actividades de formación docente.

Recomendaciones:

Se recomienda revisar y actualizar los datos públicos sobre el profesorado, así como incluir datos curriculares del mismo.

Se recomienda identificar el profesorado que participa en la dirección del TFM.

Se recomienda aportar información sobre la participación del profesorado en programas de evaluación de la calidad docente.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCEYKU9BA66UXEWZRCJLLE6CYF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TCEYKU9BA66UXEWZRCJLLE6CYF	PÁGINA	3/6
			

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Las infraestructuras y recursos materiales y humanos implicados en la gestión del título son, en términos generales, adecuados a las necesidades del programa. No se han producido cambios significativos más allá de las posibles actualizaciones y mejoras de los equipos de los diferentes grupos de investigación que participan en el título, a partir de la financiación de los mismos. El título no cuenta con PAS específico asignado, aunque se cuenta con apoyo administrativo cedido por el Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba.

El estudiantado tiene a su disposición diferentes servicios que garantizan su orientación académica y profesional.

El funcionamiento de los centros e instalaciones en las que el estudiantado realiza prácticas de las asignaturas, incluido el TFM, se considera, en términos generales, adecuado.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 26/06/2019 se incluía la siguiente recomendación:

- Se recomienda dotar al Instituto de Estudios de Postgrado de la Universidad de Córdoba (UCO) de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

No se aportan evidencias sobre cómo se ha atendido esta recomendación

Recomendaciones:

Se recomienda dotar al Instituto de Estudios de Postgrado de la Universidad de Córdoba (UCO) de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Los resultados del título son, en términos generales, satisfactorios. Sin embargo, en el curso 2020-21 se observa un descenso en las tasas de graduación (74,28%), eficiencia (94,73%) y rendimiento (92,31%) con respecto a cursos anteriores (especialmente evidente para la tasa de graduación, que se situaba entre el 86 y el 92%). En cualquier caso, estos indicadores se corresponden, o son ligeramente superiores, con lo establecido en la Memoria Verificada. Aun así, sería recomendable hacer un seguimiento de estos indicadores para establecer si esta caída es circunstancial, y de no serlo, establecer las medidas correctoras adecuadas.

Los indicadores de satisfacción recogidos indican un alto grado de satisfacción global con el título, tanto por parte del estudiantado como del profesado; con resultados generales por encima de la media de la Universidad de Córdoba. Aunque no se aporta información sobre los índices de participación, en el Autoinforme se indica la necesidad de aumentar la participación de los distintos colectivos en las encuestas del título, especialmente del PAS, del que no hay datos disponibles.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 26/06/2019 se incluían una recomendación y una recomendación de especial seguimiento:

- Se recomienda incluir resultados de ocupación e inserción laboral en el próximo análisis de sostenibilidad del Título.

Atendida y resuelta. En el Autoinforme se incluyen datos sobre inserción laboral y formación recibida por parte de los alumnos egresados (procedimiento P-9.1 del SGC).

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCEYKU9BA66UXEWZRCJLLE6CYF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TCEYKU9BA66UXEWZRCJLLE6CYF	PÁGINA	4/6
			

Atendida y en progreso. La participación en las encuestas sigue siendo baja, por lo que debe continuarse la labor de difusión entre todos los agentes implicados.

Recomendaciones:

Se recomienda hacer un seguimiento de los indicadores de resultados con el objetivo de valorar la tendencia a la baja observada.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

Se recomienda revisar y actualizar la información de la página web del título, teniendo en cuenta las recomendaciones de la guía de la DEVA para el seguimiento de titulaciones. (por ejemplo, no se encuentra la documentación relativa a los procesos de verificación, acreditación y seguimiento del título) o los enlaces que se incluyen no son funcionales (por ejemplo, el enlace al SGC). No puede encontrarse en la página web información sobre los resultados alcanzados.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda diseñar y ejecutar acciones que conduzcan a una mejora en los procesos de generación de información sobre la valoración del Máster por parte de los diferentes grupos de interés.

Se recomienda hacer públicas las actas de las reuniones del SGC como evidencia de su actividad.

Se recomienda facilitar el acceso a los indicadores del título

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la información pública relativa al TFM: publicación de la guía docente, oferta y proceso de selección.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación:R2U2TCEYKU9BA66UXEWZRCJLLE6CYF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TCEYKU9BA66UXEWZRCJLLE6CYF	PÁGINA	5/6
			

Se recomienda revisar y actualizar los datos públicos sobre el profesorado, así como incluir datos curriculares del mismo.

Se recomienda identificar el profesorado que participa en la dirección del TFM.

Se recomienda aportar información sobre la participación del profesorado en programas de evaluación de la calidad docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda dotar al Instituto de Estudios de Postgrado de la Universidad de Córdoba (UCO) de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda hacer un seguimiento de los indicadores de resultados con el objetivo de valorar la tendencia a la baja observada.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TCEYKU9BA66UXEWZRCJLLE6CYF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TCEYKU9BA66UXEWZRCJLLE6CYF	PÁGINA	6/6
			